I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIDECO

Decreto Alcaldicio N ° 931 *. /*

CASTRO, 10 de julio de 2019

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15. 11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº88 del 12.12.2018, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019 y las facultades que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: La necesidad de realizar una capacitación en cocina chilota con productos del mar en isla Quehui.

D E C R E T O: Apruébese y autorícese Actividad denominada "**Curso de Cocina Chilota a base de productos del mar**" organizada por la oficina de pesca.
El gasto se imputara a la cuenta municipal 21 04 004 centro de costo 04.04.06 de la oficina de pesca, de acuerdo al Presupuesto Municipal vigente año 2019.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/AVH/svb

Distribución
- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto Personal: Sistema de Gestión Documental.-
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.